

# **Circular nro.137: "Ampliación plazo de Inscripción concurso MPA – Circular Nro. 113/21"**

Circular Nro. 137 /21.-

Santa Fe, 8 de julio de 2021.-

Señor  
Titular del Órgano Jurisdiccional  
S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que en fecha 8.7.2021 se ha recepcionado resolución del Ministerio Público de la Acusación, en la cual comunican la ampliación del plazo de inscripción y fecha de la prueba de oposición y entrevista personal, para el **llamado a concurso abierto especial para cubrir dos (2) cargos de empleado administrativo – categoría presupuestaria de auxiliar – con conocimientos en Psicología para la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familia y Sexual N.º 131 de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial – sede Santa Fe**, que fuera convocado según Resolución N°243/21 del Ministerio Público de la Acusación.

Se transcribe, a continuación, la correspondiente Resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 296**

***Santa Fe, 07 de julio de 2021***

**VISTO:**

El expediente N° FG 000323/2021 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la ampliación del plazo de inscripción y modificación de la fecha para la prueba de oposición y entrevista personal, correspondientes al concurso abierto especial (Resolución FG N.º 243/2021), para cubrir dos (2) cargos de empleados administrativos – categoría presupuestaria de auxiliar – con conocimientos en Psicología para la Unidad

Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual N.º 131 de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial – sede Santa Fe – del Ministerio Público de la Acusación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución FG N.º 243/2021- de fecha 16 de junio de 2021-, se llamó a concurso abierto para cubrir dos (2) cargos de empleados administrativos – categoría presupuestaria de auxiliar – con conocimientos en Psicología para la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual N.º 131 de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial – sede Santa Fe – del Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a las Resoluciones N.º 3/12 y N.º 30/12.

Que, la resolución referida fue publicada en la página web del organismo, en el boletín oficial y además, fue difundida por la Corte Suprema de Justicia mediante Circular 113/2021.

Que, en la resolución FG N.º 243/2021 se estableció como plazo de inscripción del 30 de junio al 2 de julio de 2021.

Que, el día de cierre de inscripción, el Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe realizó una presentación solicitando se amplíe el plazo referido.

Que, asimismo, el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Santa Fe -1era. Circunscripción- en fecha 29 de junio de 2021, solicitó ante la Fiscalía Regional de la 1era. Circunscripción la ampliación de los plazos para la presentación de la documentación de aquellos interesados en concursar -en trámite por expediente FR1 196/2021-.

Que, en atención a lo solicitado, y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se considera adecuado establecer un nuevo plazo de inscripción, ampliándose el período oportunamente fijado al efecto.

Que, habiéndose dispuesto la ampliación del plazo de inscripción, corresponde modificar la fecha fijada en el artículo 6º de la Resolución FG N.º 243/2021, para la prueba de oposición y entrevista personal prevista en su artículo 3º.

Que, por otro lado, corresponde tener por inscriptos en el concurso referido a los postulantes enumerados en el “Acta de cierre de inscripción de postulantes”, de fecha 2 de julio de 2021, suscripta por el Fiscal Regional de la 1era. Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Arietti, estableciéndose

que dichos postulantes podrán acompañar los antecedentes y/o constancias que entiendan pertinentes, en el nuevo plazo de inscripción.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1, 16, siguientes y concordantes de la ley 13.013;

**POR ELLO**

## **EL FISCAL GENERAL**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Amplíese el plazo de inscripción desde el día **26 al 30 de julio de 2021** inclusive, al concurso abierto especial convocado por Resolución FG N° 243/2021, para cubrir dos (2) cargos de empleados administrativos – categoría presupuestaria de auxiliar – con conocimientos en Psicología para la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual N.º 131 de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial – sede Santa Fe – del Ministerio Público de la Acusación. La inscripción deberá realizarse en el horario de 8.30 a 12.00 horas, mediante la presentación de un sobre que contenga la leyenda “Expte N° FG 000323/2021 – Proceso de Selección – Cargo: Auxiliar en Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial – sede Santa Fe – del Ministerio Público de la Acusación”, e indique: I. Apellido; II. Nombre; y III. Tipo y número de documento.

**ARTÍCULO 2º:** Establézcase **el día 25 de agosto de 2021** como fecha para prueba de oposición y entrevista personal prevista en el artículo 3º de la Resolución FG N° 243/2021, a partir de las 8.30 hs. en la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle General López N° 3306 de la ciudad de Santa Fe. En caso de que el postulante elija utilizar como apoyo para la exposición una presentación digital, ésta deberá ser en formato de LibreOffice o compatible y será responsabilidad del postulante asegurar su correcta visualización.

**ARTÍCULO 3º:** Tener por inscriptos en el concurso abierto especial referido en el artículo precedente, a los postulantes enumerados en el “Acta de cierre de inscripción de postulantes”, de fecha 2 de julio de 2021, suscripta por el Fiscal Regional de la 1era. Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Arietti, estableciéndose que dichos postulantes podrán

acompañar los antecedentes y/o constancias que entiendan pertinentes, en el nuevo plazo de inscripción.

**ARTÍCULO 4°:** Establecer que las demás condiciones del Concurso se regirán por lo establecido en la Resolución FG N° 243/2021.

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.- Fdo: Dr. Jorge Baclini (Fiscal General del MPA)“

Saludo a Ud. atentamente.

Fdo:Dr. Eduardo Bordas

(Secretario de Gobierno)“